

1978

Creación y estructura de Focine

La Compañía de Fomento Cinematográfico de Colombia, Focine, es una empresa industrial y comercial del estado adscrita al Ministerio de Comunicaciones, encargada de ejecutar la política que sobre el desarrollo de la industria cinematográfica fije el gobierno nacional.

Focine fue creada en virtud del decreto 1244 de 1978, reglamentario de la ley 9a. de 1942, por el cual se autorizó a tres entidades estatales —el Instituto Nacional de Radio y Televisión, la Compañía de Informaciones Audiovisuales y la Corporación Financiera Popular— para participar en la creación de una sociedad.

Es así como mediante escritura pública núm. 4189 del 28 de julio de 1978 registrada ante la Notaría Cuarta del Círculo de Bogotá, se constituyó la Compañía de Fomento Cinematográfico y, posteriormente, mediante el decreto 3137 de diciembre de 1979, el gobierno nacional aprobó sus estatutos.

Focine se rige por las disposiciones legales que regulan las sociedades de responsabilidad limitada, encargándose de la administración y recaudo del Fondo de Fomento Cinematográfico, Fondo que había sido creado por el decreto 2288 de 1977 y que hasta el inicio de operaciones de Focine manejó la corporación Financiera Popular.

Sobre la base de los presupuestos legales mencionados Focine ha establecido una serie de funciones, a través de las cuales desarrolla múltiples programas, encaminados a lograr diversas acciones que en su ejecución redunden en un estímulo integral al desarrollo de la cinematografía colombiana.

Como entidad financiera Focine maneja los dineros que por concepto de los sobrepagos fijados al valor de la boleta de entrada al cine, las salas del país abonan a favor del Fondo de Fomento Cinematográfico. Esta importante función se adelanta, entonces, de manera semejante a cualquier relación de fideicomisario.

La División de Control y Vigilancia es la oficina directamente encargada de la captación de recursos con destino al Fondo de Fomento Cinematográfico, la cual se desarrolla con las

salas de cine existentes en los municipios que sobrepasan los 30 000 habitantes. Ello le permite a Focine, además, ejercer el control sobre lo más representativo de la exhibición en el país y vigilar el cumplimiento de la cuota de pantalla fijada por el gobierno para el cine colombiano, así como también de los plazos estipulados para los cortometrajes nacionales que acompañan la exhibición de largometrajes extranjeros.

Con el fin de procesar la información recopilada en el ejercicio de la fundación mencionada, se creó a mediados de 1981 la Oficina de Estadística. Dicha labor se concretó en la publicación del primer número de *Cine Cifras*, boletín estadístico que contiene los datos pormenorizados de asistencia a las salas de cine controladas por Focine, la tabla de asistencia y recaudo de largometrajes colombianos y la forma como dichas salas cumplieron con lo estipulado por la cuota de pantalla. Esta información abarca el periodo completo de exhibición durante 1980.

Dada la innegable importancia que tiene para el sector este trabajo, la Oficina de Estadística se propone desarrollar una permanente sistematización de los datos que recibe la compañía y la publicación trimestral del boletín donde ello se consigne. Asimismo se ha planteado que en un futuro próximo esta oficina se convierta en la División de Mercado y Estadística, correspondiéndole la prestación de servicios de asesoría a los productores colombianos en todo lo relacionado con análisis de proyección comercial, estudios sobre el comportamiento del mercado nacional, latinoamericano e internacional. De igual forma, la División de Mercado tendrá a su cargo la aplicación de convenios comerciales vigentes y, en ciertos casos, la comercialización directa de largometrajes colombianos.

La Compañía de Fomento Cinematográfico ofrece un programa de crédito destinado a incentivar el desarrollo de la industria cinematográfica colombiana. En este sentido se han establecido dos líneas básicas de financiación: la primera dirigida a la producción de largometrajes y la segunda destinada a la adquisición de maquinaria y equipos que permitan la paulatina expansión de la industria.

Para la producción de largometrajes Focine ha establecido diferentes modalidades de crédito de acuerdo con las características específicas de cada proyecto. Por una parte existe la financiación para películas totalmente colombianas y, por otra, para aquellos proyectos en los que buena parte de su responsabilidad recaiga en empresas nacionales que planeen

realizar una película por el sistema de coproducción, sin que medie ninguna restricción sobre si se encuentra amparado o no por algún convenio internacional. El otorgamiento de estos créditos exige por parte de los solicitantes garantías hipotecarias, prendarias o codeudas solidarias que respalden el momento de los préstamos.

Recientemente se ha creado la modalidad de los créditos especiales para aquellos proyectos que garanticen condiciones de excelente calidad en su guión, dirección, nómina de protagonistas y equipo técnico. Con ello se pretende favorecer la producción de películas de alta calidad limitando el otorgamiento de garantías por parte del productor a la pignoración del negativo y a un porcentaje de lo recaudado en taquilla. Las condiciones fijadas por Focine para financiar la producción de largometrajes en cualquiera de las modalidades mencionadas, son compatibles con la política de fomento a esta industria. Se financia hasta el setenta por ciento del valor total del proyecto, las tasas de interés son ostensiblemente más bajas a las estipuladas por el común de las entidades crediticias que funcionan en el país y se concede al beneficiario del crédito un año de gracia en el cumplimiento de sus obligaciones a partir del primer desembolso.

Focine ofrece también una línea de créditos a las empresas colombianas interesadas en la financiación de activos fijos nacionales o importados, operación mediante la cual se garantice un progresivo crecimiento de los servicios cinematográficos en Colombia. En este caso se pueden otorgar préstamos por un valor que cubra hasta el setenta por ciento de la inversión total, siempre y cuando se respalde con garantías cuyo valor equivalga a lo solicitado a Focine. Aunque los intereses son un poco más altos que los fijados para la realización de películas su formulación responde a propósitos de fomento y tampoco alcanzan los límites establecidos en el mercado. Se concede, asimismo, un año de gracia al beneficiario para que inicie los respectivos abonos a capital y sólo se le exige durante ese año el pago de los intereses ocasionados por el préstamo.

Focine puede solicitar, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores y con la aprobación del Departamento Nacional de planeación, o por vías directas con los organismos competentes, programas de cooperación técnica internacional a través de los gobiernos a entidades privadas interesados en prestar asesorías en el campo cinematográfico.

La Compañía de Fomento Cinematográfico considerando el estado actual de la cinematografía colombiana y las condiciones generales de desarrollo del país, no halla justificación para crear escuelas de cine ya que los factores mencionados no compensan el inmenso esfuerzo que ello implica ni los requerimientos infraestructurales que conlleva.

Por ello viene desarrollando un programa mediante el cual se organizan periódicamente talleres prácticos dedicados a las distintas especialidades del oficio, en los que participan profesionales colombianos dedicados a cada una de las disciplinas respectivas y dirigidos por cinematografistas de amplio prestigio en el panorama del cine mundial. De acuerdo con las características específicas de cada taller, se ha contado con la colaboración de los organismos culturales de las naciones de origen del responsable, aparte de la vinculación de entidades nacionales que han ofrecido su concurso para el buen desarrollo de esta iniciativa.

Focine ha entregado en administración al Instituto Colombiano de Créditos Educativos y Estudios Técnicos en el Exterior, Ietex, un fondo con el objeto de financiar estudios de especialización técnica en el exterior a las personas vinculadas a la profesión y que acrediten méritos suficientes dentro de la actividad. Los créditos para capacitación en el extranjero son condonables por prestación de servicios al regreso al país, reembolsables en condiciones favorables y, en casos excepcionales, becas de estudio.

Con el propósito de aprovechar las condiciones comunes con otros países de América Latina en particular y de afianzar las posibilidades de una amplia distribución en el extranjero, Focine viene desarrollando con la colaboración del Ministerio de Relaciones Exteriores las gestiones pertinentes ante los distintos países, en procura de la celebración de convenios internacionales de producción y distribución cinematográfica.

En ciertos casos Focine está facultada para asociarse financieramente con empresas cinematográficas colombianas, y con empresas constituidas según convenios de coproducción con otros países, para su intervención como productor en la realización de largometrajes.

Para difundir las obras clásicas del cine universal, Focine planea la formación de un archivo fílmico que permita a los espectadores interesados, a través de las cinematecas y cineclubes que funcionan en el país, conocer las películas fundamentales de la historia del cine colombiano y mundial.

A través de su oficina de promoción cinematográfica Focine viene desarrollando una intensa labor, dirigida a mantener un constante flujo informativo entre la compañía y las personas y entidades nacionales e internacionales vinculadas al cine. En este sentido edita bimestralmente la revista *Cine*, publicación especializada con amplia información actualizada sobre diferentes acontecimientos del cine colombiano y extranjero, y escritos analíticos que se ocupan de reflexionar sobre la complejidad inherente al fenómeno cinematográfico.

Con el ánimo de estimular disciplinas de innegable importancia en cualquier cinematografía, se vienen organizando concursos nacionales de guiones y crítica cinematográfica, de cuyas ediciones anuales se puede deducir un balance altamente favorable y una gran acogida por parte del gremio. Al mismo tiempo Focine colabora con diversas iniciativas emprendidas por entidades de distintas ciudades del país que buscan propiciar la difusión y el intercambio de experiencias relacionadas con el cine. En esta forma ha participado en la realización de festivales internacionales de cine super 8 y videotape, y en jornadas dedicadas al cine latinoamericano.

A través de la Federación Internacional de Asociaciones de Productores de Filmes, FIAPF, Focine ha establecido contacto con los principales festivales que se llevan a cabo anualmente en el mundo y ha patrocinado la participación de películas colombianas en varios e importantes certámenes. De la misma manera Colombia participa en el Mercado Internacional del Filme del Tevefilme y del Documental, MIFED, de Milán, como parte de los programas adelantados por Focine para dar a conocer las producciones nacionales en el exterior. Estas estrategias de promoción han arrojado resultados positivos, razón por la cual se busca una implementación permanente y, en la medida de las posibilidades, una ampliación de su cobertura.

Atendiendo la solicitud de varias entidades Focine ha entrado a formar parte de la organización del Festival Interamericano de Cine de Cartagena de Indias. El certamen tiene el reconocimiento de la FIAPF como competitivo para las películas del área ibero-latinoamericana, lo que hace que ésta sea su sección oficial. Paralelamente se organiza una muestra internacional que a manera de sección informativa compite por los premios de la crítica y, recientemente, Focine estableció una serie de premios a las películas colombianas que par-

ticipan en el evento.

La Compañía de Fomento Cinematográfico considera que un festival de cine en Cartagena que aproveche los innegables atractivos turísticos de la ciudad para congrega a cinematografistas y periodistas de todo el mundo, realizado sobre los parámetros expuestos, constituye una magnífica oportunidad para fomentar la comercialización del cine colombiano y latinoamericano y, a su vez, propiciar un balance de lo más destacado del arte cinematográfico mundial.

NOTAS

* Documento publicado por la Compañía de Fomento Cinematográfico, Bogotá., 1978.